



Acuerdo: CEDH.7C.2/010/2026
Acuerdo de Cierre y Validación acciones
Del Departamento de Informática

Antecedentes: Tercera Sesión Extraordinaria

Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2026, reunido en Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en sus instalaciones, ubicadas en avenida Zarco No. 2427, colonia Zarco, C.P. 31020, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. [Competencia] El Comité de Transparencia es competente para dar seguimiento a las medidas preventivas y correctivas adoptadas por las unidades administrativas en materia de seguridad de la información, de conformidad con los artículos 33 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable citada en el acuerdo precedente.

Segundo. [Cumplimiento del exhorto] En atención al acuerdo CEDH.7C.2/006/2026, el Jefe del Departamento de Informática, Ing. David Andrés Rivera Coronado, remitió a este órgano colegiado el oficio número CEDH-18C.2.006/2026, mediante el cual rinde el informe técnico sobre las acciones realizadas para atender los riesgos y vulnerabilidades identificadas en la infraestructura institucional.

Tercero. [Análisis de las acciones realizadas] Del informe de cuenta se desprende que el 10 de febrero de 2026 se ejecutaron acciones correctivas consistentes en el bloqueo de listados de directorios ("Index Of/") bajo el dominio institucional. Asimismo, se realizó un análisis forense de metadatos que permitió identificar que la exposición de documentos no derivó de un ataque externo, sino de una publicación interna realizada por usuarios autorizados desde equipos de digitalización específicos (RICOH MP 402SPF y MP 501), evidenciando una debilidad en los controles administrativos de carga de información.

Cuarto. [Suficiencia técnica y mejora continua] Este Comité estima que las medidas técnicas adoptadas son idóneas para mitigar el riesgo inmediato de navegación no autorizada en el servidor. No obstante, se coincide con la unidad



Acuerdo: CEDH.7C.2/010/2026
Acuerdo de Cierre y Validación acciones
Del Departamento de Informática

Antecedentes:	Tercera Sesión Extraordinaria
----------------------	--------------------------------------

técnica en la necesidad de establecer controles preventivos adicionales y protocolos de validación para evitar futuras exposiciones de datos personales.

ACUERDO

Primero. El Comité de Transparencia tiene por recibido y da cuenta, en todos sus términos, del informe de acciones positivas, correctivas y administrativas presentado por el Departamento de Informática, dándose por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo CEDH.7C.2/006/2026.

Segundo. Se validan como efectivas las medidas de restricción de acceso aplicadas al dominio cedhchihuahua.org.mx, las cuales fortalecen la seguridad de la información institucional y la protección de los datos personales alojados en el sitio web.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Comité de Transparencia.

Cuarto. Se instruye al Secretario del Comité realizar la notificación del presente acuerdo al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.



Acuerdo: CEDH.7C.2/010/2026
Acuerdo de Cierre y Validación acciones
Del Departamento de Informática

Antecedentes:	Tercera Sesión Extraordinaria
---------------	-------------------------------

Así lo acordó, por unanimidad, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Las personas integrantes del Comité presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité de Transparencia

Dr. Alejandro Carrasco Talavera
Presidente

Mtro. Sergio Alejandro Ruiz Dávila
Secretario

Mtra. Claudia Dinorah Gutiérrez Andana
Vocal